



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0503-2019-MPY

Yungay, **09 ABU. 2019**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00008197-2019, de fecha 20 de agosto de 2019, El Expediente Administrativo N° 00006188-2019, de fecha 03 de junio de 2019, Informe N° 0273-2019-MPY/07.11, de fecha 26 de junio de 2019, Informe N° 00752-2019-MPY/7.10, de fecha 26 de junio de 2019, Informe Legal N° 593-2019-MPY/GAJ, de fecha 02 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008197-2019, de fecha 20 de agosto de 2019, el Ing. Civil Luis Nizer, con CIP N° 151614, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, el Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Recreación del Servicio de Desague en el Centro Poblado de Shuyup - Rayan, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa", consistente en 01 original de 2 tomos con 852; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 1,289,975.31;

Que, según Informe N° 009-2019-MPY/07.11/EED/JLCB, de fecha 06 de agosto de 2019, emitido por el Especialista en estudios Definidos de la División de Estudios, el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Recreación del Servicio de Desague en el Centro Poblado de Shuyup - Rayan, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa"; no presenta observaciones y se encuentra conforme a los términos de referencia;

Que, a través del Informe N° 346-2019-MPY/07.11, de fecha 06 de agosto de 2019, la Ing. Angélica Melicia Carabajo Murga, jefe de la División de Estudios, solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Recreación del Servicio de Desague en el Centro Poblado de Shuyup - Rayan, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0503-2019-MPY

– Ancash – I Etapa”, elaborado por el Ing. Civil Luis Nizer, con código único N° 2451159; con fecha de viabilidad (02/07/2019); señalando las metas físicas y financieras del expediente, cuyo presupuesto total de inversión asciende a S/ 1,289,975.31 (Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco con 31/100 Soles), con un plazo de ejecución de (90) días calendarios, bajo la modalidad de contrata **A PRECIOS UNITARIOS**;

Que, mediante Informe N° 00942-2019-MPY/7.10, de fecha 07 de agosto de 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite los actuados a la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Recreación del Servicio de Desague en el Centro Poblado de Shuyup - Rayan, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa”, mediante acto resolutivo, el cual tiene las siguientes metas financieras;

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL S/
1	Sistema de agua potable Rayan	581,041.33
2	Sistema de agua potable Shuyup	243,964.06
3	Flete Terrestre	21,600.00
4	Flete Rural	24,139.88
5	COSTO DIRECTO	870,745.27
6	GASTOS GENERALES	87,074.53
7	Utilidades	87,074.53
8	Sub Total	1,044,894.33
9	IGV (18%)	188,080.98
10	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	1,232,975.31
11	SUPERVISION	27,000.00
12	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		1,289,975.31

Que, de acuerdo al Informe N° 488-2019-MPY/05.10, de fecha 08 de agosto de 2019, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, el Expediente Técnico: *Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Recreación del Servicio de Desague en el Centro Poblado de Shuyup - Rayan, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa*”; cuenta con Factibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/ 1,289,975.31 (Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco con 31/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 593-2019-MPY/GAJ, de fecha 02 de julio de 2019, el Abog. Eodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, del análisis efectuado al contenido del expediente técnico y base legal, es procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Recreación del Servicio de Desague en el Centro Poblado de Shuyup - Rayan, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa”, por el importe del presupuesto total de ejecución que asciende a la suma de S/ 1,289,975.31 (Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco con 31/100 Soles), con un plazo de ejecución de (90) días calendarios y en la modalidad de contrata a precios unitarios;

Que, el Expediente Técnico “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Recreación del Servicio de Desague en el Centro Poblado de Shuyup - Rayan, del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa”; tiene por objetivo la baja incidencia de enfermedades diarreicas y parasitosis de la localidad de Shuyup y Rayan, ello a raíz de la existencia de las causas del problema central que da origen al proyecto: la carencia del servicio del desague, servicios básicos insatisfechos, la falta de servicios para la disposición de excretas, inadecuadas prácticas de higiene de la Población de Shuyup y Rayan, relacionados al uso de agua o disposición de excreta, inadecuada gestión de lo servicios de agua y saneamiento o inexistencia de la JASS para asumir esta tarea y el deterioro de las redes del sistema de agua potable; por lo que resulta viable la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0503-2019-MPY

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y RECREACIÓN DEL SERVICIO DE DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE SHUYUP - RAYAN, DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH – I ETAPA”, código único N° 2451159, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, con un plazo de ejecución de **(90) días calendario**s, cuyo presupuesto es de **S/ 1,289,975.31 (Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco con 31/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL S/
1	Sistema de agua potable Rayan	581,041.33
2	Sistema de agua potable Shuyup	243,964.06
3	Flete Terrestre	21,600.00
4	Flete Rural	24,139.88
5	COSTO DIRECTO	870,745.27
6	GASTOS GENERALES	87,074.53
7	Utilidades	87,074.53
8	Sub Total	1,044,894.33
9	IGV (18%)	188,080.98
10	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	1,232,975.31
11	SUPERVISION	27,000.00
12	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		1,289,975.31

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY



Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

